

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 6241/00. Protocolo 1416/01.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la presente reclamación económico-administrativa interpuesta por don Ricardo Fernández Otero, acuerda: Desestimarla y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 14 de junio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.210.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 2085/01. Protocolo 1543/01.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Marcos Abanco Mas contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 29 de diciembre de 1999, recaído en la reclamación número 08/3326/99 sobre providencia de apremio, acuerda: Declarar su inadmisibilidad.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 14 de junio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.211.

MINISTERIO DE FOMENTO

Nota anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se somete a información pública el «Estudio Informativo de la Variante de Pola de Siero. Línea Ferrol-Bilbao».

Con fecha de 2 de julio de 2002, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, ha resuelto aprobar técnicamente el «Estudio Informativo de la Variante de Pola de Siero. Línea Ferrol-Bilbao».

En virtud de la Aprobación Técnica del Estudio Informativo y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a

información pública dicho estudio Informativo por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en los boletines oficiales pertinentes, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Asturias, en el Ayuntamiento de Siero y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, Madrid).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid, indicando como referencia «Información Pública y Oficial. Variante de Pola de Siero».

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—32.481.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 10 de junio de 2002, por la que se somete a información pública la propuesta de extensión de norma y de aportación económica obligatoria formulada por la Interprofesional Citrícola Española, Intercitrus.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y en el artículo 13 del Reglamento de la Ley, aprobado por Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, se somete a información pública el acuerdo adoptado por la Interprofesional Citrícola Española, Intercitrus en su Asamblea general extraordinaria celebrada el 1 de marzo de 2002, cuyo texto literal, según certificación aportada figura en el anexo I.

El expediente de solicitud de extensión de norma y aportación económica obligatoria presentado por Intercitrus, así como la legislación aplicable, puede ser examinado en las dependencias relacionadas en el anexo II y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Anexo I

Acuerdo adoptado por la Interprofesional Citrícola Española, Intercitrus, en su Asamblea general extraordinaria de 1 de marzo de 2002:

«Que en la Asamblea general extraordinaria de la Interprofesional Citrícola Española, Intercitrus, válidamente convocada y constituida según se establece en su normativa estatutaria, el día 1 de marzo de 2002, se tomó por unanimidad de todos los colegios los siguientes acuerdos:

La asamblea acordó, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 4 y 5 de los Estatutos de la entidad, realizar campañas de promoción de naranjas y del grupo mandarinas frescas en las campañas de comercialización 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 con aportaciones para financiar las mismas de los productores y comercializados que operan en el ámbito territorial de España y que realizan operaciones en la primera puesta en venta de los cítricos producidos.

Por ello, siendo la acción que se va a cometer de las previstas en el artículo 8 concretamente, en su apartado 1 letra d) de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado precepto se acuerda elevar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la propuesta de extensión de norma referida a las aludidas campañas promocionales, para su aprobación por dicho departamento ministerial y consiguiente promulgación de la correspondiente Orden.

Así mismo en relación con dichas campañas se acuerda:

Aportación obligatoria campaña 2002/2003: En la campaña de comercialización 2002/2003, desde la entrada en vigor de la norma hasta el 31 de agosto de 2003 la aportación obligatoria será de 1,20 euros/1.000 kilogramos de producto destinado al mercado para su consumo en fresco, correspondiendo 0,60 euros/1.000 kilogramo al vendedor y 0,60 euros/1.000 kilogramo al comprador en la primera venta del producto.

La aportación será sobre los kilos comprados al vendedor exceptuando los kilos que se destinan a la industria. Y en el caso en el que no se puedan diferenciar los kilos que se destinan a la industria se aplicará un coeficiente de 0,86 a los kilos objeto de la transacción. El coeficiente se aplica tanto a la parte vendedora como a la parte compradora.

Adicionalmente para el caso específico de las clementinas exportadas a Estados Unidos, se acuerda fijar una aportación económica obligatoria para los operadores comerciales que exportan a dicho país de 0,48 euros/100 kilogramos de las clementinas exportadas a Estados Unidos durante la campaña 2002/2003 para realizar en dicho mercado y dicho producto campañas de promoción.

Aportaciones obligatorias campañas 2003/2004 y 2004/2005: Con anterioridad a la fecha de inicio de cada una de estas campañas de comercialización se acordará por parte de la Interprofesional Citrícola Española, Intercitrus, la aportación obligatoria correspondiente, así como, el coeficiente corrector de la fruta que se destina a industria en el caso en el que no se diferencie la fruta que se destina a la industria. Dicho acuerdo se comunicará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Anexo II

Relación de dependencias administrativas en las que puede examinarse el expediente de solicitud de extensión de norma y aportación económica presentado por Intercitrus:

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Sevilla, plaza de España, Sector 3.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Almería, calle Arapiques, 19.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, calle Acacias, 2, bajo.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Granada, calle Acera de Darro, 2-3.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, calle Vázquez López, 12-1.º.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, plaza de la Aduana, sin número.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Barcelona, calle Bergara, 12, 2.º A.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Girona, avenida San Francisco de Sales, 29.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, 4.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Valencia, Joaquín Ballester, 39-9.º

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, avenida Federico Soto, 11.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, calle Herberos, 6.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Murcia, avenida Alfonso X El Sabio, 6.

Subdirección General de Denominaciones de Calidad y Relaciones Interprofesionales y Contractuales, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Lamela Fernández.—31.579.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto «Estación de medida tipo G-2500 en la posición K-29 del gasoducto Puente Genil-Málaga», en el término municipal de Santaella (Córdoba).

De conformidad con lo establecido en los títulos IV y V de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Capitán Haya, número 41, planta 12 (CP 28020).

Objeto de la petición: Autorización administrativa de instalaciones del proyecto «Estación de medida tipo G-2500 en la posición K-29 del gasoducto Puente Genil-Málaga».

Descripción de las instalaciones: La estación de medida está formada por un equipo de filtración, medición de caudal, detección de gases y extinción de incendios.

Presupuesto: 57.145,44 euros.

Afecciones a fincas privadas: No se producen afecciones a fincas privadas, puesto que las instalaciones se construirán dentro de los terrenos de «Enagás, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en esta dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, sita en Córdoba, plaza de la Constitución, número 1 (CP 14071), y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Córdoba, 17 de junio de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.—32.437.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 1999, y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Girona, sita en plaza Josep Pla, 14, Girona.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—31.716.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad, número de identificación fiscal y referencia

Girona. «Radio Puigcerdá, Sociedad Limitada». B17248477. DGGE-9234641.

Girona. Antonio Bevia Ferrándiz. 40.237.296-S. GECE-9100008.

Girona. «Obras Figueres, Sociedad Anónima». A17085440. GECE-9100034.

Girona. Agustí Puigdemont Marco. 40.276.976-C. GECE-9200015.

Girona. «Aigues Girona, Salt i Sarria, Sociedad Anónima». A17351248. GECE-9300039.

Girona. «Transportes Cabrera, Sociedad Anónima». A17122250. GECE-9300043.

Girona. Instituto Asistencia Sanitaria. Q6750003C. GECE-9400018.

Girona. «Eléctronic, Sociedad Limitada». B17308339. GECE-9400025.

Girona. Asoc. Empresarial del Taxi. G17417189. GECE-9400037.

Girona. «Eléctrica Bosme, Sociedad Limitada». B17061904. GECE-9500038.

Girona. «Instalaciones Sandro, Sociedad Limitada». B17370156. GECE-9600010.

Girona. «Inmo. Empuries, Sociedad Limitada». B17342015. GECE-9600012.

Girona. «Aigues Girona, Salt i Sarria, Sociedad Anónima». A17351248. GECE-9700002.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 1999, y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Guipúzcoa, sita en Camino Caserio Parada, 48, San Sebastián.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—31.717.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad, número de identificación fiscal y referencia

Guipúzcoa. Beraza Jausaras, Francisco Javier. 15.133.297-X. SSSS-9000217.

Guipúzcoa. Palacios Mercouro, Julio. 34.913.386-F. SSSS-9300152.

Guipúzcoa. «Pesa Mercancías, Sociedad Anónima». A20072633. SSSS-9301021.

Guipúzcoa. «Vascontainer, Sociedad Anónima». A20036695. SSSS-9400002.